

Doc.28/2017

**RESOLUCIÓN DE LA 46 ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

**ECUADOR**

**VISTO:**

Que la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicaciones ha representado una grave limitación al ejercicio de la Libertad de Expresión en Ecuador.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de Comunicaciones fue utilizada por el Gobierno de Rafael Correa para amedrentar a periodistas y medios de comunicación.

Que la consideración de la radiodifusión como servicio público es contraria a la doctrina de la Libertad de Expresión, por cuanto restringe la actividad de los medios de radiodifusión, facilitando la injerencia del Estado sobre los contenidos que difunden.

Que durante la vigencia de la referida ley se han ejercido en forma reiterada y abusiva, amplias facultades sancionatorias sobre los medios, en un marco de arbitrariedad y sin los controles judiciales adecuados.

Que con la asunción del nuevo Gobierno por parte del presidente Lenin Moreno, se presenta una oportunidad para impulsar modificaciones a la ley.

**LA 46 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -  
REUNIDA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 3 DE NOVIEMBRE  
DE 2017, RESUELVE:**

Exhortar al Gobierno del Ecuador a realizar modificaciones a la Ley de Orgánica de Comunicaciones, que permitan garantizar el ejercicio de la Libertad de Expresión en ese país y el funcionamiento de los medios de comunicación privados e independientes.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2017.